



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único No. 61592

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Luz Marina Fonseca** contra la **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Bogotá**, radicado único No. **110010205000202001450-01**, **DISPUSO: "... PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."


Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a las partes y demás intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado No. **11001310501320150020601**.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de Enero de 2021 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral